

"2021: Año de la Independencia"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01313	FECHA	08 de septiembre de 2021
------------	-----------------	-------	--------------------------

M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2021-00715	FECHA DE SOLICITUD	02 de septiembre de 2021
---------------------	------------	--------------------	--------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	27 de agosto de 2021		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	A23-0921009	DE FECHA	08 de septiembre de 2021

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Quintana Roo		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$820,000,000.00 (ochocientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Inversión pública productiva		
PROYECTOS U OBRAS ELEGIBLES / RUBRO DE INVERSIÓN	Proyectos u obras elegibles: REHABILITACIÓN DEL CAMINO CAFETAL- MAHAHUAL, REHABILITACIÓN DEL CAMINO KANTUNILKIN - CHIQUILÁ, entre otros.		
PLAZO	7305 días	AMORTIZACIONES	240
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.94%	TASA EFECTIVA	8.57%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 752181		
FUENTE DE PAGO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	102 Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 13 de marzo de 2021
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 50° de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 31 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original:
507d90794c214abc485b7b4e82f3b249

Sello digital:
81173fd8093eb783c0b18fff7026d4f117f506b3ff52b129e321f9ee655386c943a97dea27735483a56200b0b22796af94d05526d2fe0b4ebde4068c7e568de82e97107090661044214e0531766416d92d2e745fb95f920764625315006f85cef1709del4fcec419ab4bb7fe3b595bcfe3ff6a458bb5b9f3c84fa7674e3692034fc3eb70bca08bf9ccc67a020e3edadca76c3ac18bca132792a3243cf7cb950c824541e0cb5a3652433cb2e0b8647c9aebf41f661fb6cc8d5f8e8a9e41f2eb952e66ce9a91ab07ba07daded9b5232a8b4e759b12951ce3b0a05b56cd936bb3f568960a4a2d2f7af2f0d87520ec62f33cb10bf02694c0960234e70cd65904f90





**ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS**

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:
507d90794c214abc485b7b4e82f3b249

Sello digital:

81173fd8093eb783c0b18fff7026d4f117f506b3ff52b129e321f9ee655386c943a97dea27735483a56200b0b22796af94d05526d2fe0b4ebde4068c7e568de82e97107090661044214e0531766416d92d2e745fb95f920764625315006f85cef1709de14fcec419ab4bb7fe3b595bcfe3ff6a458bb5b9f3c84fa7674e3692034fc3eb70bca08bf9ccc67a020e3edadca76c3ac18bca132792a3243cf7cb950c824541e0cb5a3652433cb2e0b8647c9aebf41f66f1b6cc8d5fbfe8a9e41f2eb952e66ce9a91ab07ba07dade9b5232a8b4e759b12951ce3b0a05b56c0d936bb3f568960a4a2d2f7af2f0d87520ec62f33cb10bf02694c0960234e70cd65904f90

